

2356

Marcos Paz,

2024.-

VISTO:

01 JUL 2024

La Ley Orgánica de las Municipalidades,

La Ordenanza N° 13/24 relativa a la "Instalación de un semáforo sobre calle Libertad, en ambos sentidos, intersección con la calle José C. Paz."

CONSIDERANDO:

Que con fecha 01 de Julio de 2024 se ha notificado a este Departamento Ejecutivo Municipal la Ordenanza N° 13/24, relativa a la "Instalación de un semáforo sobre calle Libertad, en ambos sentidos, intersección con la calle José C. Paz."

Que según establece la Ley Orgánica de las Municipalidades, en su Artículo 108 "constituyen atribuciones y deberes en general del Departamento Ejecutivo (...) Promulgar las Ordenanzas o en su caso vetarlas dentro de los diez (10) días hábiles, contados desde su notificación. Asimismo dar a publicidad en el Boletín Oficial Municipal, las disposiciones del Concejo y las Ordenanzas (...);

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Promulgar la Ordenanza N° 13/24 referente a la "Instalación de un semáforo sobre calle Libertad, en ambos sentidos, intersección con la calle José C. Paz."

ARTÍCULO 2°: De Forma, regístrese, comuníquese y publíquese.-

SRA. SABRINA ELIZABETH MC CUBIN
SECRETARÍA PRIVADA Y AMBIENTE
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

AGRM. RICARDO PEDRO CURUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL

REGISTRO

Dec. N° 2356. Año 2024 Folio 3341